RESOLUCION Nº 1070.-

POR LA CUAL SE ADJUDICA LA CONTRATACIÓN DIRECTA N° 44/2015, CONVOCADA POR ESTE MINISTERIO, PARA "ADQUISICIÓN DE BASCULA ELECTRONICA PARA VALORES FISCALES" I.D. N° 299.462.-

Asunción, 16 NOV 2015

VISTA: la presentación de la Coordinación de la Unidad Operativa de Contratación (Exp. Sime N° 73108/15), en la que solicita la aprobación del resultado de la **CONTRATACIÓN DIRECTA Nº 44/2015,** convocada por este Ministerio, para el ***"ADQUISICIÓN DE BÁSCULA ELECTRÓNICA PARA VALORES FISCALES". ID: 299.462.***

CONSIDERANDO:

Que, en fecha 27 de Octubre de 2015 fue realizado el Acto Público de Apertura de Sobres, contando con la presencia de la Empresa **ASU GROUP S.A.**

Que, el Comité de Evaluación ha efectuado los trabajos de calificación, y en consecuencia fue elaborada el Acta de Evaluación correspondiente, observando los criterios de evaluación establecidos en el Pliego de Bases y Condiciones en concordancia con el Art. 27 de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas" y su reglamentación.

Que, el Comité de Evaluación ha emitido el Acta de Evaluación **Nº 128/2015**, donde manifiesta que la Oferta presentada por la Empresa **ASU GROUP S.A.,** se ajusta plenamente a los requerimientos técnicos específicos establecidos en el Pliego de Bases y Condiciones; **y sugiere la adjudicación de la misma, por un Monto Total de Gs. 4.550.000** (Guaraníes Cuatro Millones Quinientos Cincuenta Mil), incluyendo el Impuesto al Valor Agregado (IVA), por ser esta la única y mejor Oferta.

Que en virtud a lo establecido en el Art. 28 de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas" y su reglamentación contenida en el Decreto N° 21.909/03; el comité de evaluación sugirió la aprobación del resultado de la contratación, la cual deberá "ser resuelta por la máxima autoridad de la Convocante".

Que la Ley N° 276/94, "Orgánica y Funcional de la Contraloría General de la República", en su Art. 18° prescribe cuanto sigue: ***"Las entidades del Sector Público que para el cumplimiento de sus funciones deban realizar adquisiciones de bienes y servicios, suministros, locaciones de obras, [illegible]aciones y arrendamientos u otros actos similares, deberán implementar los trámites previstos [illegible] de Organización Administrativa y Leyes Especiales, sin requerimiento del dictamen previo [illegible]raloría General, siendo de su exclusiva responsabilidad el cumplimiento de ellas. La Contr[illegible] General ejercerá la fiscalización de las mismas en cualquier etapa de su ejecución".***

[illegible] el Decreto N° 5.826, de fecha 28 de junio de 2005, por el cual se autoriza al Director [illegible] Administración y Finanzas, a dictar en representación del Ministerio de Hacienda, los Actos [illegible]strativos referidos a reconocimiento de Derechos Subjetivos.

RESOLUCION Nº 1.070.-

POR LA CUAL SE ADJUDICA LA CONTRATACIÓN DIRECTA N° 44/2015, CONVOCADA POR ESTE MINISTERIO, PARA "ADQUISICIÓN DE BASCULA ELECTRONICA PARA VALORES FISCALES" I.D. N° 299.462.-

Que, la Resolución M.H. Nº 251, de fecha 27 de Julio de 2015, en su Art. 1º resuelve: ***"Autorizar al Titular de la Dirección Administrativa de este Ministerio efectuar, en representación de este Ministerio, los procesos de contrataciones establecidas en la Ley Nº 2051/2003, "De Contrataciones Públicas", modificada por la Ley Nº 3439/2007, reglamentada por Decreto Nº 21.909/2003, así como la suscripción de los respectivos documentos en todas sus modalidades.***

POR TANTO,

LA DIRECTORA ADMINISTRATIVA
R E S U E L V E:

Art. 1°.- Aprobar el resultado de la **Contratación Directa Nº 44/2015**, convocada por la Institución para ***"ADQUISICIÓN DE BÁSCULA ELECTRÓNICA PARA VALORES FISCALES"***, y en consecuencia adjudicar a la Empresa **ASU GROUP S.A., por un Monto Total de Gs. 4.550.000** (Guaraníes Cuatro Millones Quinientos Cincuenta Mil), incluyendo el Impuesto al Valor Agregado (IVA), por ser esta la única y mejor Oferta.

Art. 2°.- Los fondos para el presente llamado se encuentran expresamente previstos en el rubro 530, con Fuente de Financiamiento 30, del Presupuesto General de Gastos la Nación para el Ejercicio 2015, aprobado por Ley N° 5386/15, Decreto N° 2929/15 asignado a esta Cartera de Estado, según lo establecido en el Certificado de Disponibilidad Presupuestaria (CDP) N° 804/2015-

Art. 3°.- Comunicar a quien corresponda y archivar.

NATALIA PALACIOS
Dirección Administrativa

DA/RES/cm

EXP. SIME N°73108/15.-